

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE LA MUJER Y FAMILIA  
11.ª SESIÓN ORDINARIA  
(Vespertina)

LUNES 17 DE MARZO DE 2025  
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN

*-A las 16:05 h, se inicia la sesión.*

**La señora PRESIDENTA.**- Ya. Listo.

Muy bien.

Colegas congresistas, muy buenas tardes.

Antes de iniciar nuestra Décima Primera Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, se va a pasar lista para comprobar el quórum correspondiente.

Señor secretario, sírvase pasar lista.

**El señor SECRETARIO pasa lista:**

Conforme, señora presidenta, señores congresistas, vamos a verificar la asistencia y el quórum correspondiente de la presente sesión.

Señores congresistas Córdova Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**- Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**- Se consigna su asistencia, congresista Córdova.

Taipe Coronado (); Jáuregui de Aguayo (); Portero López ().

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Portero registra su asistencia mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**- Considerarla, señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**- Se registra la asistencia de la congresista Portero López.

Vásquez Vela ().

**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**- Portero López, presente.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Señora presidenta, informo a usted que la congresista Vázquez Vela registra su asistencia mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarla, señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Se consigna la asistencia de la congresista Vázquez Vela.

Limachi Quispe (); Pablo Medina (); Muñante Barrios (); Barbarán Reyes.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Presente.

Buenas tardes.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Se consigna su asistencia, congresista Barbarán.

Infantes Castañeda.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Infantes Castañeda, presente.

Buenas tardes.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Se consigna su asistencia, congresista Infantes.

López Morales.

**La señora LÓPEZ MORALES (FP).**— López Morales, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Se consigna su asistencia, congresista López.

Santisteban Suclupe ().

Señora presidenta, informo a usted que han solicitado licencia para la presente sesión los congresistas Cerrón Rojas y Limachi Quispe.

Con su venia, voy a realizar un segundo llamado.

Señores congresistas Taipe Coronado.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Presente. Taipe Coronado, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Se consigna su asistencia, congresista Taipe.

Jáuregui de Aguayo.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Se consigna su asistencia, congresista Jáuregui.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Pablo Medina (); Muñante Barrios (); Santisteban Suclupe (); Chacón Trujillo () .

Señora Presidenta, informo a usted que están participando ocho señores congresistas en la presente sesión. Contando con el *cuórum* reglamentario, podemos iniciarla.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señor secretario.

Con el *cuórum* reglamentario y siendo las 4 de la tarde con 12 minutos, del día 17 de marzo del 2025, iniciamos la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia.

Colegas congresistas, se les ha remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda documentada de la presente sesión con todos los documentos necesarios, que les permitirá tomar las decisiones correspondientes de los temas considerados en nuestra agenda.

Corresponde ahora formalizar la aprobación del Acta de la Décima Sesión Ordinaria, realizada el 10 de marzo pasado. El Acta fue puesta a su consideración vía virtual, así como al equipo de asesores de sus despachos

Por ello, consulto respecto del contenido del Acta, ¿alguien se opone a su aprobación? No habiendo oposición, el Acta ha sido aprobada por unanimidad.

Pasamos a la estación Despacho.

### DESPACHO

**La señora PRESIDENTA.**— Se les ha remitido la relación sumillada de los documentos que se emitieron y recibieron por esta presidencia.

De requerir alguno de estos documentos, pueden solicitarlo a la Secretaría Técnica, para que se les entregue las copias respectivas.

Asimismo, se han derivado a nuestra comisión seis iniciativas legislativas para su estudio y dictamen. La relación de estos proyectos también se adjuntó a la agenda documentada.

Al respecto, si no hubiera alguna oposición sobre su admisibilidad, se dispondrá que la secretaria técnica solicite las opiniones respectivas para continuar con el trámite correspondiente.

Ahora pasamos a la estación informes.

### Informes

**La señora PRESIDENTA.**— Si algún congresista desea informar, puede hacerlo escribiendo en el chat o levantando la mano.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Presidenta, si me permite.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**La señora PRESIDENTA.**— Sí. Adelante, congresista Jáuregui.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Señora Presidenta, deseo informar que el día jueves 13 de marzo de 2025, en el intermedio del Pleno, logramos instalar el Grupo de Trabajo de Seguimiento de Políticas Públicas de Protección y Promoción de la Familia, con la participación de los congresistas Mery Infantes y Alejandro Muñante. En dicho acto fui elegida como Coordinadora del Grupo de Trabajo y estaremos convocando en los próximos días a nuestra primera sesión.

Muchísimas gracias.

También quisiera informar, señora Presidenta, que el 19 de marzo en el Perú conmemoramos el Día Nacional de la Adopción, en una fecha establecida gracias a la Ley 31906, que reconoce y valora la adopción como un camino para brindar amor y protección a la niñez.

Con esta ley también hemos fortalecido las unidades de protección especial, agilizando los procesos para que más niños y adolescentes encuentren un hogar seguro y amoroso. Sin embargo, nuestro compromiso va más allá, hemos presentado recientemente un proyecto de Ley 10300, que busca reforzar el compromiso del Estado y la sociedad con la niñez en situación de orfandad y adopciones.

Actualmente, este proyecto se encuentra en nuestra comisión y propone medidas claves para garantizar un mayor respaldo a los niños y adolescentes, entre ellas, la rendición de cuentas anual y Día Nacional de Reflexión y Compromiso, y Promoción del Rol de los Medios de Comunicación.

Hasta agosto de 2024, más de 289 mil menores en el Perú se encontraban en situación de orfandad, muchos de ellos en condiciones de vulnerabilidad. Es urgente reforzar la normativa vigente y fortalecer las políticas del Estado para garantizar un futuro con equidad y justicia social.

Por ello, agradeceré su pronto tratamiento en la comisión.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, congresista Milagros Jáuregui.

Todos los proyectos están en trámite y recibiendo las opiniones correspondientes para poder sacar un buen dictamen también.

Señor secretario, ¿hay algún otro colega que desea hacer uso de la palabra?

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Señora presidenta, no hay pedidos de la palabra en la plataforma.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**La señora PRESIDENTA.**— Colegas congresistas, esta presidencia tiene el siguiente informe: en atención a un pedido de la congresista Ruth Luque, realizado con el Oficio 497, y siendo respaldada por esta presidencia, se convocará a una sesión extraordinaria para que se informe sobre las acciones estatales frente a la problemática de los niños y niñas víctimas de abuso sexual y que viven con el VIH en el territorio nacional.

Se convocará a esta sesión a los representantes de los Ministerios de Mujer y Poblaciones Vulnerables, de Educación, de Salud, de Cultura, de Desarrollo e Inclusión Social y a los representantes de Inabif. La fecha de esta sesión extraordinaria se les estará comunicando oportunamente.

No habiendo más informes, pasamos a la sección Pedidos.

### Pedidos

**La señora PRESIDENTA.**— Se ofrece la palabra para que presenten sus respectivos pedidos.

Si algún congresista desea hacer el uso de la palabra, tiene los micrófonos a su disposición.

Señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Señora presidenta, no hay pedidos de la palabra en la plataforma.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Señora presidenta, ¿me permite?

**La señora PRESIDENTA.**— Sí. Adelante, congresista Jáuregui

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Tengo dos pedidos. Señora presidenta, le solicito que tenga la gentileza de priorizar el dictamen de los siguientes proyectos de ley:

El Proyecto 9191, que propone crear la Comisión Revisora del Decreto Legislativo 1297. El proyecto cuenta con opinión favorable del Reniec, Migración, Unicef, entre otros.

Y el proyecto 8731, que propone la nueva Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, que cuenta con la opinión favorable, con aportes de la ONPE y el Jurado Nacional de Elecciones y las opiniones a favor del Reniec y de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, colega Milagros Jáuregui.

Señor secretario.

No habiendo más intervenciones, pasamos a la estación Orden del Día.

### ORDEN DEL DÍA

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**La señora PRESIDENTA.**— Como primer punto correspondiente, el debate del predictamen favorable del proyecto de Ley 8260.

Colegas congresistas, esta iniciativa fue presentada por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, de autoría de la congresista Magaly Ruiz Rodríguez, y propone la Ley del Parto Humanizado y Atención Respetuosa del Nacimiento.

Este proyecto busca dar respuesta a un problema en nuestro país. A pesar de los avances en la atención materno neonatal, las tasas de mortalidad materna y neonatal siguen siendo altas. Preocupa el incremento de cesáreas no justificadas, incluyendo complicaciones postparto y problemas respiratorios en los bebés.

En el 2024, varios departamentos registraron más de 10 muertes maternas directas e indirectas, **(2)** por ejemplo, en las regiones como Loreto 29, Piura 19, La Libertad 19, Lima Metropolitana 21.

Este panorama, refuerza la urgencia de implementar un modelo de parto humanizado, que garantice una atención digna, respetuosa y de calidad.

Este proyecto ha recibido el respaldo de diversas entidades técnicas, que también han planteado observaciones y recomendaciones para fortalecer la norma.

El Ministerio de Salud apoya el proyecto, y destaca su importancia para garantizar los derechos de la mujer y del recién nacido.

Resalta la necesidad de garantizar un enfoque integral, que incluya capacitación del personal, la adecuación progresiva de la infraestructura, la supervisión, y el monitoreo de su cumplimiento, entre otros aspectos.

El Instituto Nacional Materno Perinatal enfatiza la necesidad de garantizar la seguridad materno neonatal.

Recomienda que el parto humanizado, se realice en establecimientos de salud para minimizar riesgos.

Resalta la importancia de incluir al recién nacido en la norma, y destaca el fortalecimiento del vínculo afectivo con el padre.

El Ministerio de la Mujer propone listar derechos específicos de la mujer, como el consentimiento informado, el manejo del dolor, la elección de la posición del parto, y el contacto piel a piel.

La Defensoría del Pueblo recomienda incluir mecanismos de supervisión y monitoreo.

El Colegio Médico del Perú recomienda reemplazar el término violencia estética, por violencia contra los derechos reproductivos, y que los procedimientos médicos y sanitarios, deben ser realizados por profesionales de salud debidamente autorizados.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Por último, el Colegio de Obstétricas del Perú, apoya también el proyecto de ley sin observaciones.

Tras evaluar las opiniones técnicas y recomendaciones recibidas, se ha perfeccionado el texto sustitutorio.

El proyecto será denominado, ley que regula el parto humanizado, durante el trabajo de parto, el parto y el posparto, así como la atención integral y respetuosa del nacimiento.

La norma regula el parto humanizado en el Sistema Nacional de Salud, garantizando una atención respetuosa y digna a las mujeres, durante el trabajo de parto, el parto y el posparto, así como una atención integral al recién nacido, promoviendo su bienestar físico, emocional y social.

Se establece la definición de parto humanizado, como un proceso de atención, que asegura un trato digno y respetuoso a la mujer, considerando sus necesidades emocionales, culturales, sociales y físicas, e incluyendo la atención inmediata al recién nacido, para garantizar su salud, el contacto piel a piel, y el inicio temprano de la lactancia materna.

Se define también, la violencia contra los derechos reproductivos, prohibiendo su práctica.

Asimismo, se establece como derecho de las mujeres, a recibir información clara y comprensible, estar acompañada por el esposo, o por una persona de su elección, acceder a métodos para el manejo del dolor, elegir la posición del parto, y permanecer en contacto piel a piel con el recién nacido.

Se dispone también la capacitación continua del personal de salud, técnicos y personal administrativo, en las prácticas del parto humanizado, promoviendo enfoques de derechos humanos, pertinencia cultural y buenas prácticas basadas en la evidencia científica.

Se dispone que los establecimientos de salud, proporcionen ambientes adecuados y acogedores para el parto, con privacidad y comodidad.

El Ministerio de Salud evaluará y adecuará progresivamente la infraestructura, priorizando los centros con mayores brechas.

Asimismo, supervisará el cumplimiento de la norma, mientras que su salud velará por la protección de los derechos de las mujeres establecidos en la ley.

Colegas congresistas, este dictamen representa un paso importante hacia la construcción de un sistema de salud, más humano, inclusivo y respetuoso, que priorice los derechos de las mujeres y los recién nacidos.

Culminada la sustentación y antes de proceder a la votación, se ofrece la palabra para sus aportes y recomendaciones.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Si algún congresista desea hacer el uso de la palabra, puede solicitarlo a través del chat o levantando la mano.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Señora Presidente, pido la palabra.

**La señora PRESIDENTA.**— Adelante, congresista Jauregui.

**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Señora Presidente, entendemos la importancia de contar con una medida que regula el parto humanizado, y lo importante que esto es, para las mujeres de nuestro país, nuestros bebés y los padres.

Sin embargo, hemos encontrado algunas observaciones, que quisiera detallar a continuación.

Primera observación, en el artículo 1, se señala que el objeto de regular el parto humanizado, es garantizar el derecho de la mujer, a recibir una atención respetuosa y contrato digno, durante el trabajo de parto, y el posparto.

Por otra parte, señala que busca atención integral y respetuosa al recién nacido.

Sobre este tema, nos llama la atención que se considere a la mujer, para recibir un trato digno, excluyendo a los padres y a los niños recién nacidos, y también a los concebidos, lo cual nos parece que podría ser mejorado mediante un nuevo texto.

En el caso de los niños por nacer, debemos tener en cuenta que en el artículo 1, numeral 1 de la Constitución, señala que el concebido, es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.

Por otra parte, en el artículo 1 del título preliminar, del Código de los Niños y Adolescentes, señala en forma expresa, que se considera como niño, a todo ser humano desde su concepción, hasta los 12 años de edad.

Así también la Ley 31935, Ley que reconoce el derecho del concebido, señala que son derechos del concebido los siguientes: la vida, la salud, la integridad moral, psíquica y física, la identidad, el libre desarrollo y bienestar entre otros.

En este sentido, consideramos que se ha excluido del mismo, a actores involucrados, como los niños por nacer y las parejas de las madres gestantes.

Por ello, con el mayor respeto, consideramos que el texto podría ser reemplazado, tomando en consideración lo expresado.

La segunda observación que ha hecho mi despacho, es que en el artículo 4 y 5, se hace referencia a los derechos reproductivos de las mujeres embarazadas.

Sobre este tema, deseo informar que entre los denominados derechos reproductivos, encontramos los siguientes. El derecho

## DOCUMENTO DE TRABAJO

a la educación sexual integral, lo cual incluye la educación sexual, fundamentada en la ideología de género.

B. El derecho a la maternidad y paternidad responsable, lo cual incluye, entre otras medidas, la despenalización del aborto, el derecho de acceder a tecnologías reproductivas, lo cual incluye la fertilización humana asistida y gestación subrogada, conocido como vientre de alquiler.

Por lo expuesto, consideramos que el término de derechos reproductivos, podría ser modificado aún más cuando no tiene relación directa con la propuesta.

La tercera observación, señora presidente, es que en el artículo 8 de la fórmula legal, se dispone que el Ministerio de Salud, elabore un protocolo de atención del parto humanizado, en el cual se deben incluir únicamente los derechos de la mujer.

Sobre esta disposición, consideramos importante que también se incluyan los derechos del niño por nacer, del recién nacido y del familiar directo, como padre del bebé.

Señora presidente, me comprometo hacer llegar estas y otras observaciones, con su respectiva respuesta de mejorar el texto, razón por la cual, le solicitaría que acepte un cuarto intermedio, para que el predictamen pueda ser mejorado.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**- Gracias, colega, Milagros Jáuregui.

Adelante, congresista Barbarán.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**- Sí, gracias, presidenta.

Bueno, primero, saludar a mis colegas congresistas que están de manera presencial, las que se encuentran en la plataforma virtual también.

Presidenta, yo también tenía algunas observaciones, con el ánimo de que el proyecto de ley pueda salir adelante.

Yo creo que es importante, y lo que se sugiere, es que se cambie contra los derechos reproductivos por violencia obstétrica, que es lo que finalmente se utilizaba.

En algunas recomendaciones anteriores, ¿qué sucedió? Se cambió y se varió a derechos reproductivos, cuando éste abraza más allá, de lo que nosotros estamos exigiendo en la iniciativa legislativa.

Por ejemplo, en el artículo 4, sobre definición y prevención de la violencia obstétrica, sería el aporte, cambiando contra los derechos reproductivos.

Y cambiar contra los derechos reproductivos, tanto en el 4.1, 4.2, 4.3 y el artículo 5, en donde precisa recibir atención

## DOCUMENTO DE TRABAJO

respetuosa y de calidad, con pertinencia cultural, basada en evidencia científica actualizada, y considerando las condiciones particulares socioculturales de la mujer y del feto, evitando cualquier forma de discriminación o violencia obstétrica.

Esto, presidenta, como le indico en los artículos 4 y 5, se hace referencia a derechos reproductivos.

Se debe considerar que cuando se habla de derechos reproductivos, es un concepto importado de legislaciones extranjeras exclusivamente, y un pronunciamiento de la ONU.

Nosotros tenemos que ajustarnos a la legislación nacional, pero sobre todo también, a abrazar una iniciativa importante como esta, que lo que busca, es que no exista ningún tipo de violencia contra la mujer al momento del parto, presidenta.

Y para que esta iniciativa pueda ver la luz, lo único que yo pediría, es que se hagan esas modificaciones técnicas, en este caso de terminología, que lamentablemente, y digo lamentablemente, presidenta, porque no es el primer proyecto de ley que utiliza términos que no son propios de la legislación nacional.

Eso sería mi aporte, presidenta, y coincido con el cuarto intermedio para esos ajustes.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, congresista Barbarán. Se va a considerar violencia en el parto humanizado.

Estos términos se han considerado, ¿no?, de las opiniones del colegio médico, que justamente cambió el tema de violencia obstétrica por este término.

Así que vamos a aceptar el cuarto intermedio, para hacer algunas modificaciones, y se verá en las próximas sesiones.

Gracias.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Sí, Presidenta, disculpe, solo me había olvidado una precisión. No sé si me permite. Sé que lo he puesto cuarto intermedio, pero porque se tome en consideración.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, adelante, congresista Barbarán.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Sí, presidenta, solo hacer énfasis, que el tema del dictamen que se ha presentado, sobre derechos reproductivos, incluye tres cosas que nosotros no estamos viendo el día de hoy en este proyecto.

Por ejemplo, a la despenalización del aborto, cuando hablamos de derecho a la maternidad o paternidad deseada.

Otro tema es, también el derecho a acceder a tecnologías reproductivas, lo que puede incluir fertilizaciones humanas asistidas y vientres subrogadas, entre otros.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Lo señalo, porque lo que nosotros quisiéramos, es justamente apoyar una iniciativa, cuyo objetivo sea claro, y más adelante no sea utilizado para cualquier situación, que nosotros no hayamos como, en este caso, como congresistas, aprobado para legislar.

Sólo para evitar cualquier situación que vayan a considerar más adelante, presidenta, o hagan una lectura ajena a lo que nosotros tenemos como intención.

Coincido con usted para que pueda ser ajustado.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**.- Muchas gracias, colega Rosangella Barbarán.

Siguiente tema.

Como segundo punto, corresponde el debate del predictamen favorable de los Proyectos de Ley 6077 y 9963.

Colegas congresistas, el dictamen acumula ambas iniciativas legislativas, y se propone la modificación del Decreto Legislativo 1428, que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas, en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de incorporar a las personas adultas mayores, y a las personas con discapacidad en alerta AMBER.

El Proyecto de Ley 6077, de Podemos Perú, a iniciativa de la congresista Kira Alcarraz Agüero, planteaba fortalecer la alerta de emergencia, específicamente para mujeres desaparecidas.

Por otro lado, el Proyecto de Ley 9963, de Renovación Popular, propone modificar el Decreto Legislativo 1428, para incorporar en la alerta AMBER, tanto a la población adulta mayor, como a las personas con discapacidad, grupos en especial vulnerables y actualmente no contemplados de manera explícita en esta herramienta.

En cuanto a las opiniones, tanto el Ministerio de la Mujer, como el Ministerio del Interior, manifestaron su opinión favorable sobre la incorporación de personas adultas mayores y con discapacidad a la alerta AMBER. **(3)**

No obstante, se recomendó no solamente modificar la definición de la Alerta Amber, sino que se tome acción inmediata cuando se presente casos de desaparición de estos grupos vulnerables, manteniendo la coherencia del Decreto Legislativo 1428.

Con relación al Proyecto de Ley 6077, cabe precisar que esta iniciativa legislativa busca fortalecer la denominada alerta de emergencia para mujeres desaparecidas, mecanismos que ya no se encuentran vigentes, al haber sido eliminado y reemplazado plenamente por la Alerta Amber.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

En consecuencia, al encontrarse frente a una sustracción de materia, es decir, al pretender modificar un mecanismo ya existente, se desestima lo propuesto por dicha iniciativa.

Por lo tanto, atendiendo a las recomendaciones, se perfeccionó la fórmula legal, proponiendo específicamente modificar el artículo 5 y el artículo 14 del Decreto Legislativo 1428, así como el título del capítulo 3 del título 2, estableciendo expresamente que la Alerta Amber se activará para los casos de desaparición de personas adultas mayores y personas con discapacidad, además de precisar claramente los procedimientos para asegurar una activación rápida, coordinada y eficaz de dicho mecanismo.

Finalmente, la aprobación del presente dictamen permitirá que el Estado pueda proteger de manera efectiva a las personas adultas mayores y a las personas con discapacidad, cuando se les reporte como desaparecidas.

Culminada esta sustentación, antes de proceder a la votación, se ofrece la palabra a los colegas congresistas para sus aportes y recomendaciones.

Si algún congresista desea hacer el uso de la palabra, puede hacerlo en este momento.

Señor secretario.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Señora presidenta, no hay pedidos de la palabra en la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— No habiendo intervenciones, procederemos ahora con la votación.

Señor secretario, proceda con la votación nominal.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:**

Conforme, señora presidenta.

Señores congresistas, vamos a consultar al pleno de la Comisión la propuesta de dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 6067 y 9963, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que Modifica el Decreto Legislativo 1428, decreto legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, a fin de incorporar a la persona adulta mayor y a la persona con discapacidad en la Alerta Amber.

Señores congresistas:

Córdoba Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**— A favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Córdoba Lobatón, sí.

Taipe Coronado (); Jáuregui de Aguayo ().

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Señora presidenta, informo usted que la congresista Jáuregui de Aguayo registra su voto a favor, mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo, señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Jáuregui de Aguayo, sí.

Portero López ().

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Portero López registra su voto a favor, mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Portero López, sí.

Vásquez Vela ().

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Vásquez Vela registra su voto a favor, mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo, señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Vásquez Vela, sí.

Pablo Medina (); Muñante Barrios (); Barbarán Reyes (); Infantes Castañeda ().

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Barbarán, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Barbarán Reyes, sí.

López Morales ().

Señora presidenta, informo a usted que la congresista López Morales registra su voto a favor, mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo, señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— López Morales, sí.

Santisteban Suclupe.

**La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).**— Santisteban, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Santisteban Suclupe, sí.

Señora presidenta, con su venia voy a realizar un segundo y último llamado.

Señores congresistas:

Taipe Coronado.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Taipe Coronado, sí.

Pablo Medina (); Muñante Barrios (); Infantes Castañeda ().

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Señora presidenta, informo usted el resultado de la votación. Ocho votos a favor. No hay votos en contra ni en abstención. En consecuencia, tenemos un acuerdo por unanimidad.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señor secretario.

Colegas parlamentarios, ha sido aprobado por unanimidad el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6077 y 9963, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que Modifica el Decreto Legislativo 1428, decreto legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, a fin de incorporar a las personas adultas mayores y a las personas con discapacidad en Alerta Amber.

Siguiente tema.

Corresponde ahora el debate del predictamen negativo del Proyecto de Ley 6345.

Colegas congresistas, esta iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Perú Libre, a propuesta del congresista Wilson Quispe Mamani, propone reconocer y garantizar los derechos de las madres solteras en situación de pobreza o extrema pobreza, a través de una serie de medidas que incluyan la creación de un bono mensual, incentivos tributarios para la contratación de las madres solteras, acceso prioritario a vivienda, créditos, salud, educación, simplificación de los procesos de demanda por pensión de alimentos, entre otros.

Si bien el propósito de la iniciativa es brindar protección y apoyo a un sector vulnerable de la población, tras el análisis realizado y la recepción de opiniones técnicas de los Ministerios de la Mujer, de Salud y de Desarrollo e Inclusión Social, se ha determinado que esta propuesta legislativa no resulta viable ni necesaria, razón por la cual se recomienda su archivamiento por las siguientes consideraciones:

1. Se generaría una duplicidad normativa.

El proyecto de ley reconoce derechos que ya están protegidos en la legislación vigente, específicamente en la Ley 31754, Ley que regula la protección de la mujer jefa del hogar en situación de pobreza o pobreza extrema.

2. Por su inviabilidad financiera.

La propuesta de crear un bono mensual para madres solteras implica un aumento del gasto público, lo que contraviene el artículo 79 de la Constitución Política.

3. Por superposición de programas sociales vigentes.

El Estado ya cuenta con múltiples programas sociales que benefician a las madres jefas de hogar en situación de pobreza

## DOCUMENTO DE TRABAJO

o extrema pobreza, tales como Juntos, Pensión 65, Qali Warma, Cunamás, Foncodes y Contigo.

4. Por su incompatibilidad con el principio de universalidad del aseguramiento en salud.

El Decreto de Urgencia 017/2019 ya garantiza la cobertura de salud a todas las personas sin seguro mediante el SIS, por lo que volver a establecerlo para las madres solteras contradice el marco normativo vigente.

5. Porque afecta al principio de igualdad y meritocracia.

Priorizar la contratación de madres solteras en el sector público vulnera la Ley del Servicio Civil, que establece la meritocracia como principio fundamental en el acceso a la función pública.

6. Porque el Congreso no puede establecer beneficios tributarios.

Al no contar con una opinión favorable del MEF, no se pueden establecer incentivos tributarios a empleadores que contraten madres solteras.

Sobre la base de los argumentos expuestos, el Proyecto de Ley 6345 no debe ser aprobado, debido a que no aporta un valor normativo adicional.

Es financieramente inviable, genera duplicidad con la legislación vigente y presenta serias deficiencias técnicas y constitucionales.

Consecuentemente, se debería enviar al archivo.

Culminada esta sustentación, antes de proceder a la votación, se ofrece la palabra para sus aportes y recomendaciones.

Si algún colega congresista desea hacer el uso de la palabra, puede hacerlo en estos momentos.

Señor secretario, ¿puede verificar?

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Señora presidenta, no hay pedidos de la palabra en la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— No habiendo intervenciones, procederemos ahora con la votación.

Señor secretario, proceda con la votación nominal.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:**

Conforme, señora presidenta.

Señores congresistas, se va a consultar al pleno la propuesta de dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 6345, mediante el cual propone la ley sobre los derechos de las madres solteras.

Señores congresistas:

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Córdova Lobatón.

**La señora CORDOVA LOBATÓN (RP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Córdova Lobatón, sí.

Taipe Coronado.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Taipe Coronado, sí.

Jáuregui de Aguayo ().

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Jáuregui de Aguayo registra su voto a favor, mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Barbarán, a favor.

Y solicito licencia, presidenta, para entrar a Ética.

**La señora PRESIDENTA.**— Muy bien.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Jáuregui de Aguayo, sí; Barbarán Reyes, sí.

Portero López ().

Señora presidenta, informo a usted que la congresista Portero López registra su voto a favor, mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Portero López, sí.

Vásquez Vela ().

Señora presidenta, informa usted que la congresista Vásquez Vela registra su voto a favor, mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo, señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Vázquez Vela, sí.

Pablo Medina (); Infantes Castañeda (); López Morales. **(4)**

Señora presidenta, informó usted que la congresista López Morales registra su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo, señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— López Morales, sí.

Santisteban Suclupe.

**La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).**— Santisteban Suclupe, a favor.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Santisteban Suclupe, sí.

Señora presidenta, con su venia voy a realizar un segundo y último llamado.

Precisar también que se ha recibido la licencia del congresista Muñante Barrios.

Señores congresistas:

Pablo Medina (); Infantes Castañeda () .

Señora presidenta, informo a usted el resultado de la votación. Ahora, 8 votos a favor, no hay votos en contra, ni en abstención. En consecuencia, tenemos un acuerdo por unanimidad.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, señor secretario.

Colegas congresistas, ha sido aprobado por unanimidad el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 6345 y su correspondiente envío al archivo.

Siguiente tema.

Corresponde ahora el debate del predictamen negativo del Proyecto de Ley 8592.

Colegas congresistas, esta iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular a Iniciativa de la Congresista Susel Paredes Piqué, propone declarar el 9 de agosto como el Día Nacional de la Solidaridad con las víctimas de agresiones sexuales y en contra de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.

Luego del análisis realizado y considerando las opiniones del Ministerio de la Mujer y de Defensoría del Pueblo, quienes opinan desfavorablemente. Se ha determinado que esta propuesta legislativa no resulta viable ni necesaria en el contexto normativo y social del país, razón por la cual se recomienda su archivamiento por las siguientes consideraciones:

En primer lugar, por la redundancia normativa.

En el país ya existen por lo menos cinco fechas conmemorativas orientadas a la sensibilización y erradicación de la violencia sexual infantil. Entre ellas destaca la Ley 31440, que establece que el 19 de noviembre como el Día Nacional de la Eliminación de la Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes. Asimismo, otras normativas como la Ley 25339 y la Ley 27666 y diversas resoluciones ministeriales.

Han instituido fechas y semanas dedicadas a la protección de la niñez y a la lucha contra la violencia infantil. Esto demuestra que el Estado ya ha adoptado un mecanismo de concienciación sobre esta problemática, lo que hace innecesaria la creación de una nueva fecha conmemorativa.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

En segundo lugar, por la inadecuada aplicación de normas extranjeras al contexto peruano.

El análisis técnico de la propuesta nos lleva a cuestionar la aplicación de una normativa boliviana sin la debida adaptación al contexto peruano. El proyecto toma como referencia la experiencia de Bolivia, donde el 9 de agosto fue declarado como el día conmemorativo en memoria de un caso emblemático de violación sexual. Sin embargo, esta fecha responde a un hecho específico de una realidad bolivariana y en el Perú no se ha identificado una justificación concreta para adoptar esta misma fecha.

El diseño de políticas públicas debe estar basado en la realidad nacional y no en la simple replicación de modelos extranjeros.

Por último, si bien es cierto que la violencia sexual contra los menores es una problemática grave en el país, consideramos que la creación de una nueva fecha conmemorativa no es una medida suficiente para reducir los índices de violencia. Como ya se manifestó, existen más de cinco fechas conmemorativas para reflexionar sobre este grave problema.

Por lo tanto, en lugar de establecer un nuevo día de conmemoración, lo que el país necesita es fortalecer las políticas públicas ya existentes, asegurando que las víctimas de violencia sexual infantil reciban la atención integral que requieren y que los agresores sean sancionados con mayor severidad y eficacia.

En virtud de todos lo expuesto, se recomienda la no aprobación del Proyecto de Ley 8592 y recomienda su archivo definitivo, al no contribuir de manera efectiva a la reducción de la violencia sexual infantil y generar duplicidad normativa innecesaria.

Culminada esta sustentación, antes de proceder a la votación, se ofrece la palabra para sus aportes y recomendaciones. Si algún colega congresista desea hacer el uso de la palabra, tiene los micros a su disposición.

Señor secretario, ¿puede verificar si hay alguna intervención?

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Señora presidenta, no hay pedidos de la palabra en la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Entonces, continuamos con la votación nominal.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:**

Conforme, señora presidenta.

Señores congresistas, vamos a consultar al pleno de la comisión la propuesta de dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 8592, mediante el cual se propone la *Ley que declara el 9 de agosto "Día Nacional de la Solidaridad con las Víctimas de*

## DOCUMENTO DE TRABAJO

*Agresiones Sexuales y en Contra de la Violencia Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes.*

Señores congresistas:

Córdova Lobatón.

**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Córdova Lobatón, sí.

Taipe Coronado.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Taipe Coronado, sí.

Jauregui de Aguayo.

Señora presidenta, informo usted que la congresista Jauregui de Aguayo registra su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo, señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Jauregui de Aguayo, sí.

Portero López.

Señora presidenta, informo usted que la congresista Portero López registra su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo, señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Portero López, sí.

Vázquez Vela.

Señora presidenta, informo usted que la congresista Vázquez Vela registra su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo, señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Vázquez Vela, sí.

Pablo Medina (); Infantes Castañeda (); López Morales.

Señora presidenta, informo usted que la congresista López Morales registra su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

**La señora PRESIDENTA.**— Considerarlo, señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— López Morales, sí.

Santisteban Suclupe.

**La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).**— Santisteban Suclupe, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Santisteban Suclupe, sí.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Señora presidenta, considerando que la congresista Nilza Chacón Trujillo ha ingresado a la plataforma, se le consultará el sentido de su voto, quien podría participar en reemplazo de las congresistas Barbaran Reyes o Infantes Castañeda.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, prosiga.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Votación sí.

**La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).**— Sí, secretaria, sí, presidenta. Buenas tardes, congresista Chacón. Mi votación es sí.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Chacón Trujillo, sí.

Señora presidenta, con su venia voy a realizar un segundo y último llamado.

Señores congresistas:

Pablo Medina () .

Señora presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor, no hay votos en contra ni en abstención. En consecuencia, tenemos un acuerdo por unanimidad.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, señor secretario.

Colegas congresistas, ha sido aprobado por unanimidad el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 8592 y su correspondiente envío al archivo.

Siguiente tema.

Antes de seguir al siguiente tema, damos la bienvenida a la congresista Nilza Chacón Trujillo en reemplazo de la congresista Mery Infantes y quien va a sustentar el siguiente Proyecto de Ley 9870.

Corresponde ahora a la sustentación del Proyecto de Ley 9870. Agradecemos la presencia de la congresista Nilza Chacón, quien va a reemplazar a la autora, en este caso la congresista Mery Infantes, para exponer y sustentar el Proyecto de Ley 9870, que declara de interés nacional la implementación de un centro de acogida residencial especializado intercultural en la provincia de Condorcanqui de Amazonas para niños y adolescentes víctimas de violencia y abuso sexual en las instituciones educativas del ámbito rural.

Congresista Chacón, tiene usted el uso de la palabra.

**La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, como usted lo mencionó, el día de hoy voy a sustentar una iniciativa legislativa de mi colega congresista Mery Infantes, basado en que ella está en una zona donde no hay conectividad.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Y bueno, para mí la verdad que bastante gusto todo lo que sea referente a poder trabajar en beneficio de nuestros niños. Yo estoy ahí atenta.

Señora presidenta, el día de hoy, bueno, primero también saludar a los colegas congresistas que están presentes y a todos los que están de manera virtual. Hay unas diapositivas que le han alcanzado ya referente a este proyecto de ley.

Señora presidenta, estimados colegas, la violencia y el abuso sexual hacia niñas y niños y adolescentes es una problemática grave y extendida en todo el país, pero que adquiere características particularmente alarmantes en las comunidades rurales y nativas, como es en la provincia de Condorcanqui en la región de Amazonas. Según datos de hostigamiento y abuso sexual en instituciones educativas, según se han reportado 524 casos justo de lo que es hostigamiento y abuso sexual en instituciones de esta provincia en los años 2010 al 2024, mayoritariamente contra estudiantes de comunidades nativas, Awajún y Wampis.

Esta situación, señora presidenta, no solo afecta la integridad física y emocional de las víctimas, sino que también perpetúa un círculo de violencia y exclusión social agravado por la falta de infraestructura y servicios adecuados para atender a los menores en instituciones de desprotección familiar. Actualmente, los servicios disponibles son insuficientes para poder cubrir las necesidades de esta población vulnerable. Por ejemplo, el Centro de Acogida Residencial ubicado en Rodríguez de Mendoza, también en la región de Amazonas, no cuenta con vacantes suficientes para atender a menores de Condorcanqui debido a la demanda existente en otras provincias y por la lejanía de este centro.

En ese sentido, presidenta, el presente proyecto de ley tiene como objeto declarar de interés la necesidad pública e interés nacional la implementación de un centro de acogida residencial especializado intercultural en la provincia de Condorcanqui, **(5)** con el propósito de brindar atención integral especializada y en su propio idioma a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia y abuso sexual.

Este centro garantizará la protección, la recuperación de todo este ámbito psicoemocional y el desarrollo integral de las víctimas, propiciando su integración, reintegración familiar a su preparación para una vida independiente.

Esta iniciativa legislativa es de suma importancia, ya que permite la protección de los derechos fundamentales al garantizar la seguridad y el bienestar de niñas, niños y adolescentes en situaciones de riesgo, en cumplimiento de la Constitución y las leyes nacionales e internacionales.

Asimismo, brinda atención integral y especializada al ofrecer apoyo interdisciplinario incluyendo asistencia psicológica,

## DOCUMENTO DE TRABAJO

educativa, social y legal, adaptada a las necesidades culturales de las comunidades nativas.

También una respuesta a una problemática urgente ya que atiende a una población especialmente vulnerable en una región donde el Estado ha estado brindando, ha estado históricamente muy ausente.

Finalmente, aporta en la prevención de la violencia brindando un entorno seguro y de apoyo contribuyendo a la vez romper el ciclo de violencia y exclusión social.

En ese sentido, los beneficios que nos brindará esta propuesta de ley son los siguientes:

Garantizar el acceso a servicios especializados para las niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección.

Reducir la reincidencia de casos de violencia y abuso sexual mediante la protección y recuperación de las víctimas.

Promover la reintegración social y educativa de las víctimas, mejorando sus perspectivas de futuro.

Fortalecer la presencia del Estado en comunidades aisladas y de difícil acceso.

Colegas congresistas, esta iniciativa legislativa responde a una situación de extrema gravedad que exige una respuesta contundente y urgente por parte del Estado.

La implementación del Centro de Acogida Residencial Especializado Intercultural en Condorcanqui es una medida imprescindible para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de violencia y abuso sexual.

Por todas estas razones, señora presidenta, estimados colegas, le solicito a usted que pueda, se sirva realizar el debido estudio y emitir el dictamen del presente proyecto de ley en el menor plazo posible.

Muchísimas gracias, señora presidenta, gracias, estimados colegas.

**La señora PRESIDENTA.** - Muchas gracias, congresista Nilza Chacón.

Culminada la sustentación, se le agradece por su participación y manifestarle que con la información brindada, el equipo técnico de la comisión planteará el dictamen correspondiente en su oportunidad.

Muchas gracias por su participación.

Siguiente tema. Como último punto de nuestra agenda corresponde la sustentación del Proyecto de Ley 10193. Se encuentra con... agradecemos la presencia de nuestra colega la congresista Elizabeth Taipe Coronado, a quien se le ha convocado en su

## DOCUMENTO DE TRABAJO

condición de autora de la iniciativa legislativa para que sustente ante el Pleno de esta comisión el Proyecto de Ley 10193, mediante el cual propone la ley que declara de necesidad pública la construcción e implementación del centro de acogida residencial del distrito de Lambrama, de la provincia de Abancay, del departamento de Apurímac.

Congresista Elizabeth Taipe Coronado tiene usted el uso de la palabra.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Gracias, señora presidenta por su intermedio saludar a mis colegas congresistas quienes están presencial y virtualmente.

Agradezco por haber agendado este proyecto de ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción e implementación del centro de acogida residencial del distrito de Lambrama, provincia de Abancay, en la región Apurímac.

Colega congresista, muchísimas gracias nuevamente. Esta propuesta legislativa que nació a partir de las diferentes voces escuchadas en la audiencia que su presidencia llevó adelante en Abancay, en el mes de febrero. Asimismo, es un pedido que en varias semanas de representación y visitas a mi despacho congresal se han venido gestionando.

Esta propuesta nace a partir de una realidad vigente y busca declarar de necesidad pública la construcción e implementación del centro de acogida residencial para niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el centro poblado de Lambrama, del distrito de Lambrama, Carlambrama, de la provincia de Abancay, del departamento de Apurímac.

Todos los niños, niñas y adolescentes con discapacidad o sin discapacidad tienen los mismos derechos. En la semana de representación, he podido constatar la falta de centros de acogida residencial en Apurímac. Junto a la presidenta, hemos observado que en la capital de Apurímac, Abancay, hay una gran cantidad de niños adolescentes. Sería importante contar con más centros de acogida residencial.

Actualmente, el CAR Aldea Infantil, nuestra señora del Rosario de Abancay, atraviesa por varias dificultades, por ejemplo, la fuga de constantes... de denuncias de sus cuidadoras, intentos de suicidio y etcétera, etcétera, por ello consideramos urgente contar con un nuevo car para la protección de nuestros niños y adolescentes.

Desde abril del año 2024 se ha venido recibiendo en el despacho congresal a los representantes del frente de defensa y organizaciones sociales de Perú Secretaría de Derechos Humanos de los intereses de Apurímac, quienes manifiestan la necesidad de concretar el Proyecto de Inversión 2415944, creación de un

## DOCUMENTO DE TRABAJO

centro de acogida residencial para niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el departamento de Apurímac.

Este proyecto de inversión viene siendo exigido por la población local y ayudaría a contar con más centros de acogida residencial en Apurímac. La Ley 27337 Código de los de los niños y adolescentes establece en su artículo 28 que el Estado debe ejecutar planes y programas, así como aplicar medidas de atención y medidas de protección, en favor de los niños, niñas y adolescentes.

Por ello, es importante que desde el gobierno regional de Apurímac, con el apoyo del Ministerio de la Mujer, se concreta este pedido que viene realizando la población de Lambrama, en la ciudad de Abancay.

Señora presidenta, mediante resolución de gerencial regional de julio del 2022, se constituyó un comité de revisión y aprobación del expediente técnico para este cargo.

Asimismo, en diciembre del 2022 se ratificó un convenio de cooperación internacional entre el gobierno regional de Apurímac con el programa integral nacional para el bienestar familiar Inabif, convenio que fue en el año 2019.

En marzo del año 2023 se concluyó que el presupuesto total para la ejecución del proyecto ascendía a veinte millones de soles.

En mayo del 2023 se aprobó el expediente técnico del proyecto de inversión público por parte del gobierno regional de Apurímac.

Actualmente, se cuenta con la donación anticipada de tres predios rústicos de propiedad de la comunidad campesina de Lambrama, a favor del gobierno regional. Ello, evidencia el clamor de la población por concretar esta importante obra.

Presidenta, es importante contar con un nuevo CAR en Apurímac porque los CAR permiten que los niños y adolescentes alcancen su desarrollo integral y su reintegración familiar. Asimismo, permite que tengan una atención terapéutica y socioeducativa. El CAR de la ciudad de Abancay se ha visto superado en su capacidad y gestión. Por ello, es urgente la implementación de este CAR en el distrito de Lambrama, de la provincia de Abancay porque ya cuenta con estudios técnicos favorables.

Si bien hemos planteado una propuesta declarativa, confiamos que este llamado de atención permita respaldar el pedido ciudadano y por las autoridades regionales y nacionales, coordinen la ejecución de este importante proyecto.

Hagamos esta gestión histórica colegas congresistas, somos del Congreso del Bicentenario, traigo el mensaje representativo de la región de Apurímac, tierra de Micaela Bastidas y del tayta Arguedas de todas las sangres de nuestra patria.

## DOCUMENTO DE TRABAJO

Es su oportunidad presidenta, solicito que el dictamen esté... importante propuesta para nuestra población de Apurímac.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.-** Muchas gracias, congresista Elizabeth Taipe Coronado, culminada la sustentación, se le agradece su participación y manifestarle que con la información brindada, el equipo técnico de la comisión planteará el dictamen correspondiente en su oportunidad.

Muchas gracias por su participación.

Finalmente, colegas, el cierre de sesión.

Solicito autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión. Para ello, pido la dispensa del trámite de aprobación del Acta y de su lectura.

¿Alguno de los parlamentarios se opone al pedido?

No habiendo oposición, la dispensa ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

No habiendo otros temas que tratar y siendo las 5 con 17 minutos, del día 17 de marzo del 2025, se levanta la sesión. Muchas gracias, por su participación.

**-A las 17:17 h, se levanta la sesión.**